

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Salvador Fornieles Llerena

**EL MATRIMONIO, MISTERIO Y SIGNO. PADRES ORIENTALES  
SIGLOS V A IX**

Tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho Canónico  
de la Universidad de Navarra

(Publicación parcial pro manuscrito)

PAMPLONA

1987

Ad normam Statutorum Facultatis Iures Canonici  
Navarrensis, perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 10 mensis septembris anni 2008

Dr. Eligius TEJERO

Dr. Eduardus BAURA DE LA PEÑA

Coram Tribunali, die 22 mensis ianvarii anni 1987 hanc  
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis

D. Eduardus FLANDES

## INDICE DE LA TESIS DOCTORAL

INTRODUCCION.

1. HESIQUEO DE JERUSALEN.
2. ANTIPATER DE BOSTRA.
3. BASILIO SELEUCIDA.
4. GENADIO I DE CONSTANTINOPLA.
5. PROCOPIO DE GAZA.
6. EUSEBIO ALEJANDRINO.
7. OLIMPIODORO.
8. SAN GREGENTO.
9. LEONCIO DE BIZANCIO
10. COSMAS INDICOPLEUSTES.
11. ANASTASIO I DE ANTIOQUIA.
12. S. JUAN CLIMACO.
13. JUAN IV, "EL AYUNADOR".
14. SAN MAXIMO EL CONFESOR.
15. GREGORIO DE AGRIGENTO.
16. TIMOTEO DE CONSTANTINOPLA.  
    Nicolaítas. Montanistas. Carpocrates. Maniqueísmo. Simoníacos.  
    Encratitas-Hidropasianos-Apotacticos-Sacóforos.
17. JORGE DE PSIDIA.
18. TALASIO ABAD.
19. S. ANDRES DE CRETA.

## 20. SAN JUAN DAMASCENO.

*De fide orthodoxa.* Comentario a las cartas de San Pablo. *Sacra Parallela. Parallela Rupefucaldina.*

## 21. PEDRO DE LAODICEA.

## 22. ANASTASIO EL SINAITA.

## 23. S. GERMAN DE CONSTANTINOPLA.

Oración ante la Cruz. Oración ante la sepultura del Señor. Oración de la Presentación de la Madre de Dios.

## 24. S. NICEFORO DE CONSTANTINOPLA.

## 25. NICEFORO CARTOFILACIO.

## 26. FOCIO.

Contra manicheos libri 4. Las epístolas.

## CONCLUSIONES.

## BIBLIOGRAFIA.

## BIBLIOGRAFÍA

### I. FUENTES.

**ACTA SANCTORUM. CLAVIS PATRUM GRAECORUM**, 3, Brepols-Turnhout 1979.

**JUAN PABLO II**, *Familiares consorcio*, Nros. 11-13-14.

**MIGNE**, *Patrología Griega*.

**J. D. MANSI**, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*.

**CONCILIOS: FLORENCIA**, Sesión VIIIa. *pro Armenis*.

**CONCILIO DE TRENTO** Sesión 24, *De Sacramento matrimonii*, C 1° y 10°.

#### C. VATICANO I

**C. VATICANO II**, *Gaudium et Spes*, Nro. 48.

**CODIGO DE DERECHO CANÓNICO**, 1917 y 1983.

**CATECISMO ROMANO**, Pars. 2, cap. 8, Nros. 15-17.

### II. AUTORES.

**ALDAMA, J. A.**, *Una edición crítica de las Obras de S. Juan Damasceno*, Estudios Eclesiásticos, 44 (1969).

**ALTANER, B.**, *Patrología*, Espasa-Calpe S.A., Madrid 1949.

**AMANN, E.**, *Timoteo de Constantinopla*; en DTC 15, 1ª. París 1946.

**BICKERESTH, J. E.**, *Unedited Greek homilies for festivals of the Virgin Mary*, en *Orientalia Christiana Periódice* 46 (1980).

**BOUYER, L.**, *Histoire de la spiritualité chrétienne*, Aubier 1960.

**CANDELARESI, A.**, *Omelia sulla Beata Vergine*, Colana Patristica e del Pensiero Cristiano, Torino 1968.

**COLLI, P.**, *La pericope paoline ad Ephesios 5, 32 nella interpretazione dei SS. Padri e del Concilio di Trento*, OGF, Parma, 1951.

**COLOMBO, C.**, *Il sacramento della nuova legge*, Enciclopedia del matrimonio, Queriniana, Brescia, 1965.

**DANIELOU, J.**, *Sacramentos y culto según los Santos Padres*, Ed. Guadarrama, Madrid 1964.

**DIEHL, C.-MARCAIS, G.**, *Histoire du moyen age. 3. Le monde oriental de 395 á 1081*, Histoire General, 3, París, Le presses universitaire de France 1936.

**DONNINI, M.**, *Andreae Cretensis vulgo adscripta homilia in silentium S. Zachariae*, Augustinianum 15 (1975).

**FRITZ, G.**, *Procopé de Gaza*, en DTC, 13, 1ª, París 1936.

**GARCIA GARCIA, A.**, *Historia del Derecho Canónico*, 1, IHTE, Salamanca 1967.

**GASPART, H.**, - **NORET, J.**, *Un éloge de Jacques le frère du Seigneur par un Pseudo André de Créte*, Toronto 1978.

**GHELLINCK, J. de**, *Le mouvement theologique du XIIº siècle*, Bruxelles, 1969.

**GODEFROY, L.**, *Le mariage*; en DTC, 9, 2ª. París 1926.

**GORDILLO, M.**, *A proposito della tradizione manoscritta delle Pandette di S. Giovanni Damasceno*, Orientalia Christiana Periodica 27 (1961).

**GRABMAN, M.**, *Historia de la Teología Católica desde fines de la patristica hasta nuestros días*, Escasa-Calpe S.A., Madrid 1940.

**GRABMAN, M.**, *Storia del metodo scolastico*, La nuova Italia, Firenze 1980.

**CHASE, F. H.**, *The father of the Church, St. John of Damascus, writings*, Washington 1970.

**HEMMERDINGER, B.**, *La vita arabe de S. Jean Damasceno*, Orientalia Christiana Periodica 28 (1962).

**HERGENROTHER**, *Photius. Patriarch von Constantinapel*, T. 3.

**HERVADA, J.**, *Cuestiones varias sobre el matrimonio*, en IUS CANONICUM 13 (1973).

**HERVADA, J.**, *Diálogos sobre el amor y el matrimonio*, EUNSA 1974.

**HERVADA, J. - LOMBARDIA, P.** *El derecho del pueblo de Dios, Hacia un sistema de Derecho Canónico, 3, Dcho. Matrimonial*, EUNSA, 1973.

**JANIN, R.**, *Nicéforo de Constantinopla*, en DTC, 11, 1ª. París, 1931.

**JANIN, R.**, *Jean IV, le jeneur*, en DTC 8, 1ª. París, 1924.

**JUGIE, M.**, *Jean Damascene*, en DTC, 8, 1ª. París 1924.

**JUGIE, M.**, *La vie de Saint Jean Damascène*, en Echos d'Orient, 23 (1924).

**KOTTER, B., O.S.B.** *Die schriften des Johannes von Damaskos 7, 12, 17 y 22.*

**LANGA, P.**, *San Agustín y el progreso de la teología matrimonial*, Toledo, Estudio teológico de San Ildefonso 1984.

**LOPEZ ALARCON, M. - NAVARRO VALLS, R.**, *Curso de Derecho Matrimonial Canónico y Concordado*, Tecnos, Madrid 1984.

**LOUTH, A.**, *St. John Damascen: tradition and originality in Byzantine thologie*, Oxford University Press 2002.

**MANGENOT, G.**, *Gregentius (saint)*, en DTC, 6, 2a. París, 1925.

**MANGENOT, G.**, *Cosmas Indicopleustes*, en DTC 3, 2da. parte, París 1938.

**MARIN, E.**, *Andrés de Creta*, en DTC 1, París, 1903.

**MAURELL**, *Fundamento humano del signo sacramental del matrimonio, según Eph. 5, 21-23*, Questions de vida cristiana, 45 (1969).

**MOURMANN, CHR.**, *Sacramentan dans le plus ancient textes chre-tiens*, en HTR 47 (1954).

**NAU, F.**, *Eusebe D'Alexandrie*, en DTC, 5, París, 1983.

**OGGIONI, G.**, *La dottrina del matrimonio dai patri alla scolástica*, Enciclopedia del matrimonio. Queriniana, Brescia, 1965.

**OGGIONI, G.**, *Riflessione teológica sul sacramento del matrimonio*, Rivista litúrgica (1968).

**ORBE, A.**, *El hombre ideal en la antropología de S. Ireneo*, Grego-

rianum 43 (1962).

**ORLANDIS, J.**, *Historia de la Iglesia, 1. La Iglesia antigua y medieval*, Ed. Palabra, Madrid 1982.

**QUASTEN, J.**, *Patrologia*, B.A.C., Madrid, 1962.

**RAES, RP. A., S.J.**, *Le mariage dans L'Eglise d'Orient*, Editions de chevetogne, Bélgica 1959.

**RAMOS-LISSON, D.**, *Patrología*, EUNSA 2005, Manuales de Teología Nro. 35.

**RINCON, T.**, *La doctrina sobre la indisolubilidad del matrimonio en el primer milenio cristiano*, en IUS CANONICUM 25 (1973).

**RINCON, T.**, *El matrimonio, misterio y signo. Siglos IX a XIII*, EUNSA 1971.

**RITZER, K.**, *Le mariage dans les Eglises chretiennes du I au XI siecl.*, París 1970.

**SALDON, E.**, *Matrimonio, misterio y signo. Siglo I a San Agustín*, EUNSA 1971.

**SANTO TOMAS DE AQUINO**, *S. Th. III, q.95, a.1.; Ibid. Suple., q.42, a.3.*

**SOUARN**, *Adultere. 3. l'adultère et le lien du mariage d'apres le pere de L'Eglise*, en DTC 1, París, 1903.

**TEJERO, E.**, *El matrimonio, misterio y signo. Siglos XIV al XVI*, EUNSA, 1971.

**TEJERO, E.**, *La sacramentalidad del matrimonio en la historia del pensamiento cristiano*, en IUS CANONICUM 27 (1974).

**TEJERO, E.**, *La sacramentalidad del matrimonio en la historia del pensamiento cristiano. De la patristica a la escolástica*, en IUS CANONICUM 39 (1980).

**THEOPHANES**, *Chronographia*, PG 108.

**TIXERONT**, *Histoire de dogmes dans l'antiquité crhetienne, 3. la fin de l'age patristique (430-800)*, París 1912.

**TIXERONT**, *Curso de patrología*, Ed. Litúrgica Española, Barcelona 1927.

**TOSATO**, *Il matrimonio nel giudaismo antico e nel N.T.*, Città Nuova Editrice, Roma, 1976.

**TROMP, S.**, *De nativitate Ecclesiae ex corole Iesu in cruce*, Gregorianum 13 (1932).

**VAILHE, S.**, *Constantinople. Eglise de*, en DTC, 3.

**VAILHE, S.**, *Antipater de Bostra*, DTC 1, 2da. Parte. París 1931.

**VANSTEENKISTE, C. OP**, *Le versioni latine del De fide orthodoxa di San Giovanni Damasceno*, en Angelicum 35 (1958).

**VISENTIN, P.**, *La sacramentalità del matrimonio nella teología de Padri*, Studia Patavina 1 (1958).

**VISENTIN, P.**, *Il matrimonio nella luce della Teologia patristica*, Rivista Litúrgica (1968).

**VOULET, P.**, traducción de *Homelies sur le Nativité et le Dormition*, Sources Chretiennes, Les edition du Cerf., París, 1961.

## I. LA SACRAMENTALIDAD DEL MATRIMONIO EN LA PATRÍSTICA ORIENTAL TARDÍA\*

Abordamos en este trabajo el pensamiento de los Padres Orientales, en el marco de un tiempo y un espacio determinado -siglos V° a IX°-, sobre el matrimonio cristiano, y en especial, al mayor exponente de este período: San Juan Damasceno, y su influencia en la teología posterior, tanto oriental como occidental.

Antes que nada es importante señalar que quien busca en los Padres de este período una doctrina sistemática sobre el matrimonio, especialmente el matrimonio tal como se lo entiende en nuestros días, puede quedarse un poco "desilusionado y sorprendido", dice Visentin, al constatar que raramente tratan en directo el tema del matrimonio cristiano. Más aún, si se quiere descubrir la sacramentalidad del matrimonio, en la enseñanza patrística.

De todos modos, hoy, con una mayor conciencia de la evolución teológica y de lo que se puede llegar a pedir a cada una de las etapas del camino histórico que hubo de recorrer el concepto de matrimonio, la patrística oriental, en el momento en que nos planteamos reflexionar, se puede estudiar con gran provecho tal como veremos<sup>1</sup>.

Es cierto que la significación técnica del sacramento del matrimonio viene especificada por la teología medieval, pero esto no se debe a una falta de base tradicional, sino a la existencia de múltiples y diferentes motivos. "Resultaría engañoso pensar que la doctrina del

---

\* Las siglas utilizadas en este trabajo son:

DTCDictionnaire de Théologie Catholique

CIC Código de Derecho Canónico

OGF Officina Grafica Freshing

PG Migne, Patrología Griega

<sup>1</sup> Cfr. VISENTIN OSB, P., *Il matrimonio nella luce della teologia patrística*, Rivista litúrgica (1968) 327.

siglo XII y XIII elaboró su síntesis de la sacramentalidad del matrimonio, ignorando la tradición doctrinal de la patrística”<sup>2</sup>.

¿Cuáles han sido los motivos por los cuales los Padres orientales, de la patrística tardía, no han tratado al matrimonio de modo sistemático, o la sacramentalidad del matrimonio de modo directo? En la respuesta a esta cuestión se ha de tener en cuenta que otros problemas de tipo pastoral -como las segundas nupcias, la constitución del vínculo, la bondad del matrimonio frente a las herejías de mayor difusión-, eran temas mucho más apremiantes en aquel entonces. Sin duda que aquel no era el momento adecuado para una elaboración que vino después, pero no mucho más tarde.

En este sentido también, desde una óptica parecida, se expresa Godefroy, cuando dice que era la obligación de enseñar los “deberes matrimoniales” la verdadera razón por la cual los Padres no llegan a elaborar una doctrina del sacramento del matrimonio. En el fondo -dice Godefroy-, se encuentra una visión mucho más práctica por parte de los cristianos, que conocer y desarrollar la doctrina del sacramento del matrimonio. Por ejemplo, un cristiano sabía que podía contar con la gracia de Dios para cumplir con las obligaciones matrimoniales más fundamentales, pero ¿hasta qué punto llegaba a entender o era de su interés que esas gracias eran producidas por el matrimonio mismo? El tema de la eficacia sacramental, estaba mucho más allá de su preocupación. Lo mismo se puede decir de los pastores cuando animaban a los ministros a bendecir las nupcias, como Cristo las santificó con su presencia en Caná. Ellos no llegaron a preguntarse cuál era el papel exacto del sacerdote en el matrimonio, si era ministro o no, de las nupcias.

En suma, el deseo de los fieles consistió en saber lo “más importante” -lo más inmediato, el aquí y ahora- del matrimonio; lo de-

---

<sup>2</sup> TEJERO, E., *La sacramentalidad del matrimonio en la historia del pensamiento cristiano*, en IUS CANONICUM 27 (1974) 12.

más se podía perder en el mundo de la doctrina para las cuales los fieles no estaban aun preparados<sup>3</sup>.

También nos damos cuenta, que el período objeto de nuestro trabajo, es menos prolífero que los siglos anteriores, en calidad y cantidad, desde todos los aspectos que se lo mire<sup>4</sup>. Mucho más extensa ha sido la reflexión teológica de la patrística anterior, en todo sentido, y en especial sobre este sacramento. Desgarrada por los cismas y las herejías cristológicas, por la irrupción del naciente Islam y por los problemas suscitados en las relaciones con el poder temporal del emperador<sup>5</sup>, la Iglesia griega no parecía tener excesivo tiempo para la teología del matrimonio, ni para muchas otras cuestiones.

Cómplice de esta situación, fue la propia experiencia de vida de los obispos y de los Padres Orientales estudiados, que en la casi totalidad fueron monjes. Conforme a las peculiares tradiciones orientales al conferir el sacramento del orden en el grado presbiteral a personas ca-

---

<sup>3</sup> Cfr. GODEFROY, L. *Le mariage, Le mariage au temp de Péres*, en DTC., 9, 1ra., París 1926, 2077 y ss.

<sup>4</sup> Los padres estudiados, correspondientes a este período, son: Hesiquio de Jerusalén, Antipater de Bostra, Basilio Seleucida, Genadio I de Constantinopla, Procopio de Gaza, Eusebio Alejandrino, Olimpiodoro, San Gregento, Leoncio de Bizancio, Cosmas Indicopleustes, Anastasio I de Antioquia, S. Juan Clímaco, Juan IV el ayunador, S. Máximo el Confesor, Gregorio de Agrigento, Timoteo de Constantinopla, Jorge de Psidia, Talasio Abad, S. Andrés de Creta, S. Juan Damasceno, Pedro de Laodicea, Anastasio el Sinaita, S. Germán de Constantinopla, S. Nicéforo de Constantinopla, Nicéforo Cartofilacio y Focio.

<sup>5</sup> Los cismas comenzaron en el siglo V y duraron hasta la separación definitiva de Oriente en 1054; la expansión del Islam se inició en el 638 con la toma de Jerusalén y después la conquista de la India y de España. Podemos decir que finalizó en el 771. El Monotelismo fue una herejía cristológica difundida en el siglo VII por Sergio, patriarca de Constantinopla, que sostenía una sola voluntad en Cristo, la divina. La Iglesia le respondió condenando esta doctrina en el III° Concilio de Constantinopla (680-681). "El emperador cristiano, como poder secular, dispensaba una protección que la Iglesia juzgaba entonces indispensable. Por eso, cuando los emperadores bizantinos del siglo VII dejaron de ser para la Santa Sede en eficaz escudo defensivo contra los longobardos, los papas dirigieron su mirada hacia el Occidente y buscaron en el rey franco el auxilio que no podía esperar del emperador oriental." ORLANDIS, J., *Historia de la Iglesia. 1. La Iglesia antigua y medieval*. Ed. Palabra, Madrid 1982, p. 144.

sadas, obligaba a recurrir a aquellos, es decir, a los monjes, para conferirles el orden en grado episcopal.

En otro plano doctrinal, se ha notado la influencia de ideologías dualistas -gnóstico-maniqueas- en muchos autores que terminaron considerando la sexualidad, incluso dentro del mismo matrimonio, como algo pecaminoso, sólo justificable por su fin procreador. De ahí que, vincular la gracia con el uso del sexo, parecía por el momento un poco forzado en el sentir doctrinal de la época.

La problemática referida al matrimonio fue en general, en la época que estamos tratando, de orden moral: la justificación y honestidad del matrimonio, o más bien apologético, incluso exegetico.

Así, por ejemplo -dice Visentin-, el rigorismo exagerado de los encratitas<sup>6</sup> o las herejías gnósticas<sup>7</sup> han impulsado desde el principio a confirmar la bondad del matrimonio querido por Dios desde los orígenes de la humanidad. Es por eso que a lo largo y a lo ancho de la patrística, los Padres casi sin excepción se han encargado de afirmar la honestidad intrínseca del instituto matrimonial.

Todo el mundo cultural de la época, y la mentalidad propia de las sociedades orientales, explicaron, ciertamente con expresiones poco favorables, e incluso pesimistas, el matrimonio. Como ejemplo podemos citar el exagerado dualismo -al que hacíamos mención más arriba- de origen platónico, que separa sobremanera la carne del espíritu. A su vez, la influencia del derecho romano y de las ideologías filo-

---

<sup>6</sup> Fue un "movimiento herético que profesaba un abierto rechazo por la materia y practicaba una ascesis rigorista, consistente -entre otras cosas- en la abstinencia del vino, de la carne y del matrimonio. Llegando incluso, en el caso de Taciano el Sirio, a sustituir el vino por el agua en la celebración eucarística". RAMOS-LISSON, D., *Patrología*, EUNSA 2005, Manuales de Teología Nro. 35, p. 115.

<sup>7</sup> "La gnosis sería, pues, un saber de salvación para el hombre, que parte de la existencia de un Dios absolutamente trascendente, que no tiene relación alguna con la creación. El mundo habría sido creado por un demiurgo, que se apartó de Dios y que se identifica con el Dios del Antiguo Testamento. De ahí que el mundo sea malo por naturaleza. El hombre tiene cuerpo material que le liga al mundo, de ahí que trate de liberarse de la materia y de retornar al verdadero Dios." RAMOS-LISSON, D., *Patrología...*, cit. p. 140.

sóficas de moda, que veían al matrimonio exclusivamente ordenado a la prole, y a la mujer como una persona no plenamente acogida por el derecho, también han dejado su huella en el pensamiento y en la cultura de los primeros siglos de nuestra era.

También Visentin dice que, éste no es el clima ideal para ver en el matrimonio un camino de perfección cristiana<sup>8</sup>. Por ello, la labor apologética de los Padres es abundante, aunque todavía algo alejada de una conceptualización sacramental del matrimonio. Es difícil acudir a los primeros siglos de la Iglesia para encontrar aquello que ha sido producto de una lenta elaboración y que, como hemos dicho, no llegó a clarificarse hasta muy entrado el siglo XII, en que comenzó, con Pedro Lombardo, a unirse la idea de signo y eficacia. Hay abundante bibliografía sobre esta evolución<sup>9</sup>.

Es también muy significativo que, a pesar de vivir en las condiciones que acabamos de describir, los Padres insistieran en la idea del "carácter sagrado" del matrimonio, y que no sean pocos los testimonios que se mueven en esta línea, a lo largo de toda la tradición<sup>10</sup>.

Si tomamos el concepto de sacramento tal como lo entendemos actualmente, decíamos más arriba, con todas las precisiones que la doctrina y el Magisterio han ido puntualizando a lo largo de la historia, e intentamos encontrarlo en el periodo patrístico oriental, podríamos descubrir una suerte de laguna doctrinal.

Sin embargo, el examen histórico de la patrística en esta materia forma parte de su desarrollo conceptual. El camino histórico de la sacramentalidad del matrimonio y su significación, comenzando por los primeros padres de la Iglesia dieron sus frutos más adelante con la plena clarificación en la Edad Media, en el seno de la doctrina escolástica.

---

<sup>8</sup> Cfr. VISENTIN OSB, P., *Il matrimonio nella luce...* cit., pp. 328-329.

<sup>9</sup> Por ejemplo, la Colección Canónica, *El matrimonio, misterio y signo*: SALDON, E., s. I a San Agustín; RINCON, T., s. IX-XIII; TEJERO, E., s. XIV-XVI; etc. EUNSA, Pamplona.

<sup>10</sup> Cfr. TEJERO, E., *La sacramentalidad...*, cit. pp. 30-31.

El Concilio de Trento, de modo elocuente dice en el Proemio de la Sesión sobre los sacramentos que "...adhiriéndose a la doctrina de las Santas Escrituras, a las tradiciones apostólicas y al consentimiento de los otros Concilios y Padres, creyó que debía establecer y decretar los siguientes cánones".

La noción de sacramento es amplia, e incluye una extensa gama de perfiles, muchos de los cuales sí abordaron los Padres orientales entre los siglos V a IX.

Por tanto, seguir la trayectoria histórica del término sacramento, y del significado que los distintos autores le han atribuido, no es una tarea fácil, sobre todo en el período que estamos analizando, donde parece haber –como dice el Profesor Tejero<sup>11</sup>– una tendencia a la compilación más que al aporte doctrinal. Si consideramos que en general se comienza a tratar la sacramentalidad del matrimonio de manera sistemática a partir del siglo XII, y señalamos ese momento como punto de inflexión en el desarrollo de esta doctrina, la patrística oriental permanece en un cono de sombra respecto a los siglos anteriores y posteriores, con excepción de San Juan Damasceno.

El texto clave del que se parte para el desarrollo de la sacramentalidad del matrimonio es sin duda Génesis 2, 24, al que completa San Pablo diciendo que, el hombre que deja a su padre y a su madre no es otro que Cristo, que se une a su Iglesia: *Sacramentum magnum hoc est, autem diem in Christo et in Ecclesia*<sup>12</sup>.

Sin embargo Colli afirma que ninguno de los Padres de la Iglesia antigua, latina o griega, ni los escritores, exegetas o teólogos hasta Pedro Lombardo, ven en este pasaje de la carta a los Efesios la sacramentalidad del matrimonio, y en consecuencia usan de él como una prueba escriturística. La mayoría ve en la cita de Efesios **sólo** la figura

---

<sup>11</sup> Cfr. TEJERO, E., *La sacramentalidad del matrimonio en la historia del pensamiento cristiano. De la patrística a la escolástica incipiente*, en IUS CANONICUM 39 (1980) 285.

<sup>12</sup> Ef. 5, 32

de la unión mística de Cristo con la Iglesia, y todos los escritores hasta Pedro Lombardo coinciden en esta manera de interpretar a Ef. 5, 32<sup>13</sup>.

Concluido el panorama histórico, se puede decir, con Colombo, de qué modo fue concebido el matrimonio, como realidad de orden sobrenatural, por la patrística oriental.

Dos ideas predominan en el pensamiento de los autores de la época:

1) El matrimonio cristiano es un hecho religioso, que no sólo tiene efectos individuales sino también sociales, en el interior de la comunidad cristiana que es la Iglesia. Algunos autores llegaron a afirmar explícitamente que el matrimonio cristiano es una institución santificada por Jesucristo, bendecida por El y apoyada por su gracia.

2) El matrimonio cristiano es símbolo de la unión entre Cristo y la Iglesia. De esta idea extrae el pensamiento patrístico, las propiedades del matrimonio: la indisolubilidad, la unidad, y por supuesto, la santidad moral<sup>14</sup>.

No faltan también quienes lo han considerado como una "realidad que la Iglesia bendice", sin que falten testimonios, algunos muy tempranos, de que los cristianos deben contraer matrimonio "ante el ministro sagrado"<sup>15</sup>.

Hay tres características, pues, en la consideración de este tema, que distinguen este período con el posterior -la escolástica- y que obligan a preguntarnos cuál es el elemento permanente que subyace en estos dos períodos. Dice Colombo que estas características son:

-el sacramento es un estado, y no un acto, que da origen a la familia;

---

<sup>13</sup> Cfr. COLLI, P., *La pericope paolina ad Ephesios 5, 32 nella interpretazione dei SS. Patri e del Concilio di Trento*, Parma, OGF 1951, p. 123

<sup>14</sup> Cfr. COLOMBO, C., *Il sacramento della nuova legge*, Enciclopedia del Matrimonio, Queriniana, Brescia 1965, pp. 253-254.

<sup>15</sup> HERVADA, J.-LOMBARDIA, P., *El derecho del pueblo de Dios*, 3, EUNSA 1973, p. 143.

-la presencia de la gracia en tal unión, viene más como una exigencia que como un efecto;

-el problema de la causalidad sacramental está más allá de la perspectiva patrística<sup>16</sup>.

Por su parte, y para terminar, afirma Visentin que la raíz de todo el desarrollo y la clave del pensamiento patrístico sobre el matrimonio, es propiamente la intuición profunda -inspirada por San Pablo, aunque ya preparada por la predicación profética del Antiguo Testamento- que expresa toda la teología de la Alianza entre Yahvé con su pueblo, por medio de un esquema nupcial<sup>17</sup>. Este esquema veterotestamentario en el que Dios se presenta ante su Pueblo, no constituye un "tratado sobre el matrimonio". Sería muy forzado llegar a esta conclusión.

En este cuadro general del matrimonio cristiano en la Patrística Oriental tardía, aparece ciertamente como una estrella con brillo propio la figura de San Juan Damasceno, tanto por la extensión de su obra como por el aporte que, aunque, como veremos, siendo un gran recopilador, deja su sello propio en muchos aspectos. Es por eso que a él se le dedica en general, mucha más atención que a los demás padres orientales de su época.

Los demás autores de esta época o no han desarrollado aspectos del matrimonio, o se estudian en la medida en que se relacionan con el pensamiento de este último autor, pues es la columna vertebral de un período histórico -hay que reconocerlo- en el que faltan estudios exhaustivos y escasean los grandes trabajos de análisis críticos sobre la producción teológica del matrimonio.

---

<sup>16</sup> Cfr. COLOMBO, C., *Il sacramento...* cit., pp. 254-255.

<sup>17</sup> Cfr. VISENTIN OSB, P., *Il matrimonio nella luce...* cit., p. 330.

## II. SAN JUAN DAMASCENO.

### Vida

Las fuentes biográficas que nos relatan la vida del Damasceno, no destacan por su fiabilidad, por eso no es fácil reconstruir, en base a las biografías, los rasgos principales de la vida de este Padre de la Iglesia. Hay autores que hablan de fantasía e imaginación de los primeros biógrafos.

El marco de las fuentes estrictamente biográficas podría resumirse de esta manera: la base de la vida de S. Juan Damasceno es una biografía en árabe, escrita posiblemente por un tal Miguel, hieromonje –monje ordenado sacerdote- del monasterio de San Simón Estilita (Antioquía), redactada alrededor del siglo XI<sup>18</sup>.

De ella nos queda una traducción griega realizada posiblemente por Juan patriarca de Jerusalén -se piensa que se trate de Juan VIII, quien fuera patriarca en el siglo XI-<sup>19</sup>.

Sobre ésta biografía griega como base, han proliferado otras, algunas de ellas están recogidas en el Migne<sup>20</sup>.

Existen datos biográficos del Damasceno cuyas fuentes son los antiguos "sinaxarios", que eran recopilaciones en forma de libros independientes en los que se relatan las vidas de los santos<sup>21</sup> o las actas

---

<sup>18</sup> Cfr. Introducción a la traducción italiana de las homilias marianas -*Omellie sulla Beata Vergine*-, a cargo de A. CANDELARESI, Colana Patristica e del Pensiero Cristiano, Torino 1968, pp. 6-7. Cfr. Introducción a la traducción inglesa *St. John of Damascus, writings*, a cargo de F. H. CHASE, The father of the Church, Washington 1970, pp. v-vi. Cfr. JUGIE, M., no cree en la veracidad de los relatos de la biografía escrita en árabe: *La vie de Saint Jean Damascène*, en *Echos d'Orient*, 23 (1924) 137-161.

<sup>19</sup> Recogida en PG 94, cols. 429-490.

<sup>20</sup> Cfr. PG 94, cols. 490-514.

<sup>21</sup> Cfr. *Acta Sanctorum, maii*, 2, 108.

del VII Concilio Ecuménico celebrado en Nicea<sup>22</sup>, o las noticias del conocido historiador del Siglo IX, llamado Theophanes<sup>23</sup>.

Nació en Damasco en el seno de una familia cristiana, de condición acomodada. Posiblemente su abuelo tuvo gran importancia en la defensa, y honrosa rendición de la ciudad de Damasco cuando esta cayó en manos de los musulmanes en el año 636. Se cree que el nombre del abuelo era "Manzour" que en árabe significa "victorioso", en este caso puede tratarse de cierta ironía en el apodo ya que surgió de esa situación histórica<sup>24</sup>.

Su padre Sergio, fue *logotheta* general<sup>25</sup> bajo el califato de Abdel Malek (684-705), es decir, que pese a ser un verdadero cristiano gozaba del beneplácito y confianza de los sarracenos.

Es desconocida la fecha del nacimiento del Damasceno, aunque, por lo que acabamos de decir es unánime la opinión de los autores que su nacimiento ocurrió en la segunda mitad del siglo VII.

En la corte del Califa Abdul Malek recibió la formación que tanto lo distinguiera, a través de un monje italiano cautivo, sabio y de gran cultura, que fue su tutor, elegido especialmente por su padre para que le de una buena educación.

Es posible que antes de ingresar en el monasterio de S. Sabas, ocupase cargos públicos. Los cronógrafos árabes hablan que a Sergio Ben Manzour (su Padre) le sucedió Manzour ben Sarjoum que no era otro que el mismísimo Juan Damasceno. Como se puede apreciar Manzour fue el nombre familiar heredado de su abuelo<sup>26</sup>.

---

<sup>22</sup> Cfr. MANSI, J. D., *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, 13, 357b.

<sup>23</sup> Cfr. THEOPHANES, *Chronographia, ad annum 6221*, en PG 108, col. 823.

<sup>24</sup> Cfr. JUGIE, M., *La vie de...* cit., p. 139

<sup>25</sup> "Exactor general de cuentas, y por tanto, encargado de cobrar los impuestos a los cristianos de Siria". RAMOS-LISSON, D., *Patrología...* cit., p. 408. Hoy se diría que fue ministro de Economía.

<sup>26</sup> Cfr. CAETANI, L., *Chronographia Islámica*, Roma-París 1912, p. 465, citado por JUGIE,

Ya en el siglo VIII las relaciones entre sarracenos (musulmanes) y cristianos se volvieron cada más difíciles, hasta llegar incluso a la persecución. Precisamente por este motivo, esto es, en vista de la imposibilidad de ayudar a sus compañeros de fe con el cargo que ocupaba dentro de la administración del Califato<sup>27</sup>, Juan lo abandonó. De hecho, el califa Omar II (717-729) decretó que un cristiano no podía ocupar cargos públicos<sup>28</sup>.

Estas serían las razones, además de un interés personal por descubrir su vocación, por lo que lo encontramos en pleno siglo VIII en el famoso monasterio de S. Sabas cercano a Jerusalén.

Sobre la estancia de Juan en el monasterio muchas son las anécdotas que recogen los biógrafos<sup>29</sup>, aunque no todas parecen verosímiles.

Lo que sí está claro es que Juan Damasceno, ya hieromonje de San Sabas, se vio envuelto en una disputa contra la iconoclastía defendida por el emperador León Isáurico<sup>30</sup> en un sínodo del año 730.

Tuvo una larga vida, es decir, llegó a una edad venerable según nos dice él mismo<sup>31</sup> y nos lo comentan los sinaxarios<sup>32</sup>. Jugie no es el

M. en *La vie...*, cit. p. 139.

<sup>27</sup> Cfr. JUGIE, M., *La vie de...*, cit., p. 149. Cfr. DIEHL, C.-MARCAIS, G., *Histoire du moyen age. 3. Le monde oriental de 395 á 1081*, Histoire General, 3, París, Le presses universitaire de France 1936, pp. 338-339.

<sup>28</sup> Cfr. THEOPHANES, *Chronographia...*, cit., 6210, cols. 805-808.

<sup>29</sup> Cfr. PG 94, cols. 464-474.

<sup>30</sup> Sobre la controversia iconoclasta, se puede consultar una edición de los discursos de San Juan Damasceno, traducidos por Anne-Lise Darras-Worms -sobre la base de la traducción de Kotter-, realizada en 1994. Cfr. DAMASCENE, Jean, *Le visage de l'invisible*. Le Pere dans la Foi, A cargo de la Assotiation J.P. Migne. París 1994. La anatematización del emperador está recogida por THEOPHANES en *Chronographia ad annum 6221*, cit., cols. 821-825.

<sup>31</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *Homilía in Dormitione B.M.V.*, en Sources Chrétiennes, 80, París 1961, p. 124, traducida al francés por Pierre Voulet SJ.; *Homilías cristológicas y marianas, Segunda homilía sobre la dormición*, Biblioteca Patrística, Editorial Ciudad Nueva, Madrid 1996, pp. 168-169.

<sup>32</sup> Cfr. *Acta sanctorum*, cit., p. 110.

único en opinar que San Juan Damasceno murió en el 749<sup>33</sup>, y es probable que así sea, al menos alrededor de esa fecha. El dato está fundamentado en "La vida de San Esteban el taumaturgo", escrito por el monje Leoncio de San Sabas.

Desde el siglo X su nombre aparece en los sinaxarios manifestando una fama de santidad desde muy antiguo.

La aparición de muchas herejías en el mundo cristiano y los lógicos problemas con el mundo musulmán y judío, enmarcan su vida y su obra teológica. El Damasceno se encuentra en lucha por un lado contra los Paulicianos que, en ámbito cristiano y sobre todo entre los Armenios, vuelven a repetir los ya conocidos conceptos maniqueos<sup>34</sup>.

Al mismo tiempo, en su época, las antiguas controversias teológicas siguieron teniendo gran importancia: monofisitas, monotelitas, nestorianos, luchaban incansablemente para difundir sus heréticas ideas.

Por otro lado, como dijimos, el choque contra la cultura musulmana, que si bien se trataba de un enfrentamiento político-militar, también lo era en el ámbito de las ideas, signó su vida y su mundo.

Estos problemas concretos, podemos decir, signan la obra apologética del Damasceno, aunque los motivos que le empujan a escribir homilías e himnos, evidentemente son otros, como se podrá deducir de lo que veremos más adelante.

Sin duda el marco histórico y biográfico, es de fundamental importancia a la hora de encontrar el sentido de su obra en general, y en concreto de la teología sacramentaria y del matrimonio en nuestro au-

---

<sup>33</sup> Cfr. JUGIE, M., *La vie...*, cit., p. 159. Cfr. CANDELARESI, A., *Introducción...*, cit. p. 8. Curiosamente afirma que la muerte fue en el año 704. Cfr. CHASE, F. H., *Introducción...*, cit. p. 17, expresa una opinión lógicamente opuesta, es decir, según este autor falleció entre 749 y 750.

<sup>34</sup> Los paulicianos eran una suerte de maniqueos de origen desconocido que, si bien adjudicaban a Satanás la creación de la materia, no eran abiertamente enemigos del matrimonio.

tor, y, sobre todo, para deducir que la temática de los sacramentos no es central en sus esfuerzos.

## Obras

San Juan Damasceno, el último padre oriental, a quien también se lo considera el primero de la escolástica por encontrarse en el vértice de estos dos períodos históricos, fiel a la época en que vivió fue un importante recopilador, constituyendo su obra de gran valor por su amplitud y por lo que se le dio el carácter de *Summa*.

La más importante de sus obras y, por tanto, la más reconocida, es la *Fuente de Sabiduría*<sup>35</sup>, en la que se propone recopilar a modo de síntesis la doctrina de los padres que le precedieron. Se divide en tres partes: la primera contiene los Capítulos filosóficos, también llamados en su conjunto, *Dialéctica*<sup>36</sup>; la segunda parte se refiere a *la herejía*<sup>37</sup> y la tercera y más conocida en sí misma, *De la fe ortodoxa*. Este último libro es una valiosa recopilación de padres de la Iglesia. A su vez, esta obra se divide en cuatro partes: 1) existencia y naturaleza divina; 2) el mundo físico; 3) Jesucristo y 4) las Sagradas Escrituras<sup>38</sup>.

Además, San Juan Damasceno tiene un tratado *Contra los Jacobitas*, escrito por encargo del Patriarca de Damasco,<sup>39</sup> y un folleto sobre el *Juicio Recto*<sup>40</sup>.

Sobre las Sagradas Escrituras se le atribuyen dos obras muy importantes: los *Pasajes Selectos* que son comentarios extraídos de San Juan Crisóstomo a las epístolas de San Pablo<sup>41</sup> o de San Cirilo de

---

<sup>35</sup> Cfr. PG 94, col. 518.

<sup>36</sup> Cfr. *Ibid.*, cols. 521-676.

<sup>37</sup> Cfr. *Ibid.*, cols. 677-780.

<sup>38</sup> Cfr. DAMASCENO, S. Juan, *Exposicion de la fe*, Editorial Ciudad Nueva, Madrid 2003; PG 94, cols. 789-1228.

<sup>39</sup> Cfr. PG 94, cols. 1433-1502.

<sup>40</sup> Cfr. *Ibid.*, cols. 1421-1432.

<sup>41</sup> De origen dudoso, conforme a *Clavis Patrum graecorum*, 3, Brepols-Turnhout 1979,

Aleandría<sup>42</sup> y *Sacra Parallela*<sup>43</sup>. Sobre esta última no hay dudas de su autenticidad.

En un volumen de *Homilias* ha recopilado discursos o Sermones de lo más variados temas, como por ejemplo la Transfiguración, la Anunciación o la Asunción<sup>44</sup>.

Sus himnos se contienen en los *Carmina*, habiendo conseguido algunos de ellos especial reconocimiento, como por ejemplo el de Pascua: el así llamado "Te Deum" de la Iglesia Griega<sup>45</sup>.

Conforme a una opinión muy antigua, Juan Damasceno compuso un *Octoechos*, que contiene himnos litúrgicos utilizados por la Iglesia Griega en sus servicios dominicales <sup>46</sup>.

Entre las obras que se le atribuyen también dudosamente, la más importante es la novela titulada *Barlaam y Josafat*<sup>47</sup>.

Finalmente, el Migne incluye un suplemento de obras que algunos autores han querido adjudicar a Juan Damasceno pero que, obviamente nunca se lo consideró como su autor<sup>48</sup>.

## **El pensamiento de San Juan Damasceno sobre el matrimonio.**

### **1. Los sacramentos en San Juan Damasceno.**

Antes de abordar el tema de la sacramentalidad del matrimonio en San Juan Damasceno, es necesario repasar primero si este autor

Nro. 8079.

<sup>42</sup> Cfr. PG 95, cols. 439-1033.

<sup>43</sup> Cfr. *Ibid.*, cols. 1033-1588; PG 96, cols. 9-442.

<sup>44</sup> Cfr. PG 96, cols. 545-762.

<sup>45</sup> Cfr. *Ibid.*, cols. 817-856

<sup>46</sup> Octoechos: Ocho tonos. Es la organización de los cánticos litúrgicos, y utilizados en Oriente en ocho tonos.

<sup>47</sup> Cfr. PG 96, cols. 857-1250

<sup>48</sup> Cfr. *Ibid.*, cols. 857-1414.

hace un desarrollo de la doctrina sobre los sacramentos, y en caso afirmativo, si incluye dentro de ésta, al matrimonio.

Según M. Jugie la doctrina del Damasceno sobre los sacramentos es incompleta y sólo representa parcialmente la tradición griega anterior. Además del Bautismo y la Eucaristía, de los que se ocupa ex profeso en *De fide orthodoxa*, apenas se encuentran alusiones a la Confirmación, que poco se distingue del Bautismo<sup>49</sup>, y al Orden. Del Matrimonio y la Unción de los Enfermos, dice Jugie, guarda completo silencio<sup>50</sup>.

Igual, desde el análisis que hace del Bautismo y de la Eucaristía; de las referencias que hace a la Confirmación y al Orden, se pueden extraer aspectos importantes de la teología sacramentaria obviamente no sistematizada aun. Así, en el capítulo sobre el Bautismo se puede descubrir una velada definición de Sacramento<sup>51</sup>, la distinción entre materia y forma, las gracias *ex opere operandi*, y el carácter sacramental de algunos sacramentos, etc.<sup>52</sup>.

No podemos negar que hay un contenido doctrinal sacramental, en los escritos de S. Juan Damasceno, pero como decíamos más arriba, siguiendo a Jugie, nada dice del Matrimonio en cuanto tal.

Está claro que el pensamiento del Damasceno sobre el Matrimonio, no lo podemos hallar por la vía sacramental si no que debemos buscarlo desde una perspectiva diferente, en concreto, cuando habla de la creación en *De fide Orthodoxa* –libro 2-, y en el capítulo sobre la virginidad dentro del libro 4, que se refiere a las Sagradas Escrituras.

## 2. El concepto de matrimonio.

---

<sup>49</sup> Sobre el Bautismo, cfr. *Exposición de fe*, cit. 4, 9, pp. 244-249. Sobre la Eucaristía cfr. *De imaginibus oratio 1.*, PG 94, col. 1264. Sobre la penitencia cfr. *Libellus de recta sunt*, PG 94, col. 1421.

<sup>50</sup> Cfr. JUGIE, M., *Jean Damascene, Doctrine: Les sacraments*, en DTC, 8, 1ra., París 1924, cols. 742 y ss.

<sup>51</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *Exposición de fe*, cit., 4, 9, pp. 245-246.

<sup>52</sup> Cfr. JUGIE, M., *Jean...*, cit., p. 743.

### a) Institución del matrimonio.

Lo primero que nos dice este autor, es que, “la mujer fue creada para la futura procreación del género humano, dañado de muerte”. Como Dios en su presciencia conocía el futuro previó que el hombre iba a caer, y por tanto, sujeto a la muerte, por ese motivo creó a la mujer para que colabore con El en la propagación de la raza humana, mediante la generación.

Dice S. Juan Damasceno que después que hubo pecado, Adán oyó una voz que le dijo *terra es et in terra reverteris*<sup>53</sup> y la muerte entró en el mundo; *et cognovit Adam uxorem suam et concepit, genitque*<sup>54</sup>. Así nació el matrimonio, para que el género humano, herido de muerte por la primera trasgresión, no desaparezca<sup>55</sup>.

La historia de la humanidad, ha tenido dos etapas bien definidas, en sus comienzos, marcadas por el hecho del pecado original. La primera etapa está caracterizada por la virginidad que se practicaba *ab initio* en el Paraíso. La segunda, por el contrario, tiene como rasgo fundamental al matrimonio instituido por una necesidad de la naturaleza humana, aunque previsto por Dios desde la eternidad por su presciencia, como dijimos.

Pensar de este modo es doctrina común entre los padres griegos, con lo cual el Damasceno no es un innovador. Recoge lo que se pensaba en su época, y mucho antes.

A modo de ejemplo podemos ver a: San Atanasio (*in Ps. 50*); San Juan Crisóstomo (*hom. 18 in Gen.*); Gregorio Nysseno (*de Opif. hom.*)<sup>56</sup>.

San Atanasio -*in Ps. 50*- dice que “El fin principal de Dios era que nosotros existiéramos sin matrimonio y sin corrupción, pero la

---

<sup>53</sup> Gen. 3, 19

<sup>54</sup> Gen. 4, 1

<sup>55</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *Exposición de la fe*, cit., 4, p. 300, cita a GREGORIO DE NYSSA, *De hominis opificio*, 17, PG 44, 188.

<sup>56</sup> Cfr. PG 94, col. 975, nota (99)

trasgresión del mandamiento introdujo el matrimonio”<sup>57</sup>. “Esta valoración crítica del matrimonio, la respalda el hecho de saber que San Atanasio en tales circunstancias, fue tributario del platonismo. O sea, que el matrimonio, según el campeón de la ortodoxia antiarriana, habría sido efecto del primer pecado”<sup>58</sup>.

“Gregorio se ocupa del *crescite et multiplicamini* en *De hominis opificio*, 17. Se cuestiona este autor, la hipotética modalidad multiplicadora de una humanidad prelapsaria y la compara con la del actual orden creado. Sin aquella trasgresión, los hombres hubieran sido lo que han de ser en el día que resuciten: como ángeles que ni se casan ni toman mujer (Lc. 20, 35), pero que se reproducen angélicamente. Pues bien, concluye Gregorio, de análoga forma cabe imaginar la multiplicación humana en caso de no haber prevaricado Adán. Previendo el tropiezo, Dios creó al hombre sexuado, y después le ordenó: *crescite et multiplicamini* (Gen. 1, 28), matiz por de pronto nada desdeñable, ya que deja suponer que, para el Santo, habría dispuesto Dios la multiplicación animal desde el principio, pudiendo el hombre reproducirse perfecto y tal como era, de proponérselo, no del modo angélico sino sexual, como los animales. La suposición, con todo, se desvanece, porque en los hechos no fue así, dado que -el mismo Gregorio lo reconoce- sólo después de cometido el pecado empezó la generación sexual.

En resumen, a San Gregorio Niseno le va de modo inexcusable la sentencia de un hipotético *multiplicamini* asexual. En qué hubiera consistido es detalle al que no desciende, si bien es cierto que algo parece sugerir cuando la define como “indecible e inimaginable para las conjeturas humanas”, lo que está lejos de significar irrealidad, ya que -afirma- es seguro que hubiera podido darse”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> S. ATANASIO, *Expos. In Psalm. 50*, PG 27, 240 cd.

<sup>58</sup> LANGA, P., *San Agustín y el progreso de la teología matrimonial*, Toledo, Estudio teológico de San Ildefonso, 1984, p. 35.

<sup>59</sup> *Ibid.* p. 41.

“En *De virginitate* -S. Juan Crisóstomo- coloca el origen matrimonial en la caída y relaciona lo propio de la generación (génesis) con la corrupción. Jamás disocia el matrimonio de la muerte. El uno es remedio y consuelo frente a la otra, introducida en el mundo por el pecado. La institución matrimonial postlapsaria retorna a las homilias del Génesis. Juan Crisóstomo pone de relieve en ellas que antes de la desobediencia, nuestros primeros padres vivían como los ángeles sin relación sexual alguna. Siempre, de forma invariable, asoma al fondo la virginidad. Y esto explica también, en buena medida, que cuando tenga que ocuparse de afrontar el tema de las molestias matrimoniales -*molestiae nuptiarum*- lo haga casi siempre de modo que, por contrapunto, sobresalgan más y más las ventajas virginales. No dirá del matrimonio que es pecado, pero sí que no entraba en el plan creador y, por consiguiente, que sobrevino a causa de la primera caída. Y dígase otro tanto de la concupiscencia, la muerte y la corrupción. Total, que el matrimonio aparece como efecto de la desobediencia paradisiaca e instituido, según él, sucedáneamente, a fin de que el género humano se reprodujera y, de ese modo, se enfrentara a los estragos de la muerte”<sup>60</sup>.

## **b) Castidad**

Hasta aquí la tesis de la institución del matrimonio por San Juan Damasceno y su contexto en la patrística, en general.

Tal como ha planteado la creación del hombre y el pecado original cabe preguntarse sobre la bondad del matrimonio y la dignidad del celibato; sobre el fin del matrimonio y sus propiedades, etc.

La castidad se inicia en el paraíso y la raza humana subsistía en él gracias a la fidelidad al mandato de Dios, dice San Juan Damasceno en el mismo libro -*De fide Orthodoxa*-<sup>61</sup>. ¿Cómo se reproducía? No lo

---

<sup>60</sup> *Ibid.* p. 43

<sup>61</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *Exposición...*, cit. p. 300

sabemos pero es indudable que Dios podía permitir otro medio que no sea la generación<sup>62</sup>. En esto recoge el pensamiento del Crisóstomo.

Aunque el Señor haya dicho a nuestros primeros padres *crescite et multiplicamini*<sup>63</sup> aún en el paraíso, esto no se refiere a un crecimiento numérico de seres humanos, que podría hacerse por un medio que no sea necesariamente la generación. Como sabía que pecarían, los creó desde el principio varón y mujer, y les dijo creced y multiplicaos.

Esta prescripción de la ley la entiende San Juan Damasceno en su sentido más espiritual, porque hay una descendencia espiritual, la cual es concebida en el seno del alma por la caridad y el temor de Dios, y con dolor da la luz de la salvación<sup>64</sup>.

Si la castidad es previa al pecado, y el matrimonio es consecuencia de ésta, Damasceno destaca la mayor dignidad de aquella sin quitarle al matrimonio su propia bondad.

La castidad es el estado habitual de los ángeles, característica peculiar de toda naturaleza incorpórea superior al hombre<sup>65</sup>. Así pone el ejemplo nuestro autor de los santos del Antiguo Testamento como Elías, que era casto. "¿No fue Elías arrebatado al Cielo por un carro de fuego, abrazó el celibato, y no es esto una prueba de que fue dotado de una superioridad sobre todos los hombres? Y Eliseo, ¿no pidió la gracia de tener su mismo espíritu? ¿Y qué decir de los tres jóvenes? ¿No fue por la práctica de la castidad por lo que vinieron a ser fuertes en el fuego? La ley ¿no produce la castidad como una gran ofrenda?"<sup>66</sup>

También fue la castidad, el medio de salvación para el hombre pecador. El Señor, antes del diluvio le ordenó a Noé vivir la castidad: *Ingrederere, inquit, tu et filii tui, et uxor tua et uxores filiorum tuorum*<sup>67</sup>. Los separó de sus esposas, para que con la ayuda de la

---

<sup>62</sup> También lo dice de modo velado en el Libro 2, cap. 30.

<sup>63</sup> Gen. 1, 28

<sup>64</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *Exposición...*, cit., 4, 24, p. 301

<sup>65</sup> Cfr. *Ibid.*

<sup>66</sup> *Ibid.*

*rum*<sup>67</sup>. Los separó de sus esposas, para que con la ayuda de la castidad ellos puedan escapar de la profundidad y destrucción del mundo. Tanto es así, que al cesar el diluvio les dijo: *Egredere tu et uxor tua, et uxores filiorum tuorum*<sup>68</sup>.

No dice con esto que el matrimonio es algo pecaminoso pero, que fue motivado por un pecado y que, por ello, la castidad tiene una dignidad superior: "Dios nos lo impida porque sabemos que Dios bendice el matrimonio con su presencia y conocemos el pasaje que dice *honorabile connubium et torus immaculatus*<sup>69</sup>. Sin embargo sabemos que la virginidad es mejor, porque con excepción de los primeros padres, que fueron obra de la virginidad, los demás hombres provienen del matrimonio. El celibato por el contrario, es una imitación de los ángeles, como hemos dicho. Así la virginidad es superior al matrimonio como el ángel es superior al hombre"<sup>70</sup>.

En *Sacra Parallela* trae una cita de San Basilio -*Hom. de leg. lib. gent.*<sup>71</sup>- que pone de ejemplo a Alejandro Magno que, cuando tuvo las hijas de Darío prisioneras, no las tocó, a pesar de su eximia belleza y de los comentarios que se reiteraban al respecto.

### **c) Bondad del matrimonio.**

En favor de la bondad del matrimonio, la patrística anterior había considerado que la presencia de Jesús en las bodas de Caná, y el primer milagro realizado allí demuestran que el Señor quiso santificar el matrimonio, como principio de la generación<sup>72</sup>. Para San Juan Damasceno, no pasa desapercibida esta cuestión, por eso, citando a San Juan Crisóstomo, dice que el matrimonio no impide la salvación y que

---

<sup>67</sup> Gen. 7, 7.

<sup>68</sup> Gen. 8, 16

<sup>69</sup> Heb. 13, 4

<sup>70</sup> DAMASCENO, San Juan, *Exposición...*, cit., 4, 24, p. 302.

<sup>71</sup> Cfr. PG 96, col. 246 d.

<sup>72</sup> Cfr. S. CIRILO DE ALEJANDRIA, *In Ioannis Evangelium*, 2, en SALDÓN, E., *Matrimonio, misterio y signo, desde el s. I hasta San Agustín*, EUNSA, 1971, pp. 81-82.

San Agustín, ya se había pronunciado en este sentido unos siglos antes, cuando dijo que el Señor con su presencia en Caná, confirmó lo que el mismo había hecho<sup>73</sup>. Jesucristo fue llamado a las nupcias y por esto fue reconocido. Porque si ahí se reconoce ¿por qué son malas las nupcias? El Señor ha estado presente en las nupcias y a ellas trajo honor<sup>74</sup>. Insiste en este tema, cuando comenta los versículos 1-4, del capítulo 7 de la 1ra. Carta a los Corintios<sup>75</sup>. Pero tal como fue señalado más arriba, son de dudosa autenticidad los *Pasajes selectos -loci selecti-* en los que recoge los comentarios a las epístolas de San Pablo que hace San Juan Crisóstomo. Como tal los tomamos.

Comentando los versículos 5-6 de la misma carta, dice que la continencia debe ser de común acuerdo, pues de no ser así, fácilmente se cae en libertinajes, adulterios y alteraciones en la casa. No puede cada uno proponérselo sin el consentimiento del otro, porque una continencia exagerada engendra cosas malas<sup>76</sup>. Con San Pablo insistirá que el motivo debe ser la oración y el ayuno, y por un tiempo.

Es peligroso no cumplir con las obligaciones propias del matrimonio. La continencia unilateral es un fraude y pone en peligro a la otra parte de caer en adulterio.

En *Sacra Paralella*, en el título *De virginitate, et pudicitia, et honestis nuptiis*, cita el Damasceno nuevamente a S. Juan Crisóstomo: "mientras tu te contienes, el otro cae en la lujuria. Allí donde hay paz todas las cosas son buenas y la pureza reluce. La continencia es coronada cuando hay concordia"<sup>77</sup>.

#### **d) Fin del matrimonio.**

---

<sup>73</sup> Cfr. S. JUAN CRISOSTOMO, *Hom. 2, in Ps. 50*, en DAMASCENO, San Juan, *Sacra Paralella*, PG 96, col. 143.

<sup>74</sup> Cfr. *Ibid.*

<sup>75</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *In epist. primam ad Corintios, 7, 1-4*, PG 95, col. 622.

<sup>76</sup> Cfr. *Ibid. vs. 5-6*.

<sup>77</sup> DAMASCENO, San Juan, *Sacra Paralella*, PG 96, col. 258.

En cuanto se refiere al fin del matrimonio, hallamos algunos textos de *Sacra Paralella* sobre el "remedio de la concupiscencia": El matrimonio es la temperancia de las pasiones<sup>78</sup>. Ya antes había citado a San Pablo haciendo referencia al mismo concepto<sup>79</sup>.

### **e) Significación matrimonial.**

En cuanto a la significación matrimonial, unión de Cristo con la Iglesia, podemos hallar el pensamiento del Damasceno, si se puede decir así, porque hemos de tener en cuenta que su autenticidad es dudosa, en su comentario a la *Epístola a los Efesios*<sup>80</sup>.

El camino que sigue el autor, es el de la prefiguración del matrimonio de Adán y Eva, al de Cristo con la Iglesia. El Apóstol ha unido una cosa natural (Adán y Eva) con una espiritual, para significar que la primera, prefigura la segunda. Cuando del costado de Adán venía formada Eva, se significaba a Cristo y a la Iglesia<sup>81</sup>.

La relación Jesucristo-Iglesia cumple una función de ejemplaridad en las relaciones entre los esposos. Son muchos los textos de S. Juan Damasceno diseminados por entres sus obras en los que se refleja la significación matrimonial. Desgraciadamente los comentarios no gozan totalmente de crédito para los críticos. Vamos a indicar los aspectos en los que nuestro autor hace mayor hincapié.

Hay que señalar que el hombre es cabeza de la mujer, como Cristo de su Iglesia, así las relaciones inter-conyugales tienen su sentido definitivo en la unión de Jesucristo con la Iglesia.

### **f) El hombre cabeza de la mujer.**

---

<sup>78</sup> Cfr. *Ibid.* col. 247

<sup>79</sup> Cfr. *Ibid.* col. 244

<sup>80</sup> Cfr. DAMASCENO, S. Juan, *In epistolam ad Efesios*, 5, 22 y ss., PG 95, cols. 850 y ss.

<sup>81</sup> Cfr. COLLI, P., *La pericope paulina...*, cit., p. 115.

La mujer debe estar sujeta al marido, no sólo corporalmente, en virtud de la naturaleza, sino también espiritualmente en virtud de la ley, como el siervo al Señor que le debe obediencia<sup>82</sup>.

Ser cabeza o estar al frente implica comportarse como Cristo con su Iglesia "como Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella". Con este pasaje -dice el comentarista a la carta a los Efesios- San Pablo prohíbe a los que mandan ser severos con los súbditos: y esto es lo que mostró Cristo que no buscó conciliarse a su propio gusto sino a lo que fuese conveniente a su Iglesia<sup>83</sup>.

Del hecho de formar parte del cuerpo de Cristo y de sus miembros, y ser templos del Espíritu Santo, se derivan importantes consecuencias en el orden matrimonial. No podemos usar nuestro cuerpo a nuestro arbitrio porque no nos pertenece; es de Dios; *quae Dei sunt*<sup>84</sup> dice el apóstol. Somos miembros suyos, hasta tal punto que le tenemos a El por cabeza. La unión matrimonial -unión en el cuerpo y en el espíritu- es de Dios; por tanto, divina: unión de miembros de Cristo en su propio cuerpo.

Por eso dice el comentarista que quien se considera Cuerpo de Cristo y se ensucia, mientras se adhiere a la corrupción deja de ser Cuerpo de Cristo, y miembro suyo, porque peca en su propio cuerpo. Así pues, cuando la gracia huye del libertino, prohíbe a aquél, sin más, que sea Cuerpo de Cristo, del cual se separa o aleja por admitir el pecado en su propio cuerpo<sup>85</sup>.

¿Qué diferencia hay entre un pecado "carnal" y cualquier otro; si tanto uno como otro conducen al infierno? Responde que un pecado mancha de un modo y otro de otro. El libertinaje mancha a todo el cuerpo porque es un pecado especialmente del cuerpo.

---

<sup>82</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *In epist. ad Ephesios 5, 22-25*, PG 95, col. 851.

<sup>83</sup> Cfr. *Ibid.*, 29-31.

<sup>84</sup> 1 Cor. 6, 20

<sup>85</sup> Cfr. DAMASCENO, S. Juan, *In epist. primam ad Corintios, 6, 18*, PG 95, col. 620.

Otra consecuencia derivada del principio por el cual somos cuerpo de Cristo y miembros suyos -otros Cristos, el mismo Cristo-, es que nuestra unión con otra persona, para llegar a ser *una caro*, es en cierto modo divina. Es signo de Cristo, que se une, con su cuerpo, que es la Iglesia.

Finalmente, dado que los términos de la relación matrimonial, coinciden con el mismo Cristo, la conducta de los esposos entre sí, queda conformada por las palabras de la carta a los Corintios: *Glorificate Deum in corpore vestro et in spiritu vestro, quae Dei sunt*<sup>86</sup>.

Si el hombre sabe que Cristo es Esposo de la Iglesia, y él ha sido constituido miembro suyo por la vida que da el Espíritu, sea pues imitador del amor de Jesucristo a la Iglesia. Lo que es espiritual se ha unido a lo corporal para significar que esto es figura de aquello. De este modo, el gesto misterioso de relación de Cristo con la Iglesia está latente bajo la figura real. Principalmente es figura de Cristo y de la Iglesia, el que la mujer haya sido formada del varón y unida a él. Pues que seamos santos como Jesucristo y por la Santidad de Jesucristo seamos unidos<sup>87</sup>.

Hay un título en *Sacra Paralella*<sup>88</sup> dedicado a la autoridad que tiene el marido sobre la mujer, como Jesucristo con la Iglesia: *De mulieribus; quod eas viris suis subiectas esse oporteat, nec citra eorum auctoritatem quidquam facere*. Vuelve a transcribir -sin comentar- Eph. 5, 23-24, y otros textos de la escritura que están en la misma línea<sup>89</sup>.

"Aunque sea el marido áspero y con costumbres salvajes -dice la cita de San Basilio el Grande, que trae San Juan Damasceno en *Sacra Paralella*, título 10- es necesario que su mujer lo soporte y que ella no acepte por ningún motivo romper esa unión. ¿Es bruto? pero es su

---

<sup>86</sup> *Ibid.*

<sup>87</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *In epistolam ad efesios*, 5, 33, cit., col. 851.

<sup>88</sup> Cfr. PG 95, col. 1312.

<sup>89</sup> Gen. 3, 16; Núm. 30, 6-10; 1 Pet. 3, 1-6.

marido ¿Toma vino? pero la naturaleza los ha unido ¿Es áspero y mal-humorado? Pero es miembro suyo y el más precioso de sus miembros”<sup>90</sup>.

También en *Sacra Parallela*, San Juan Damasceno cita a San Gregorio Nacianceno que da consejos a la esposa para llevar una conducta ejemplar dentro del matrimonio. “Respeta primero a Dios y luego a tu marido, ojo de tu vida y morador de tu consejo. Cuanto más le ames, con tanto más amor te amaré él”<sup>91</sup>. Anima a la mujer a vivir en confianza y libertad, en la medida que su honestidad se lo conceda, procurando ofrecerle al marido su linaje, sus fuerzas y su sabiduría, que no es otra cosa que obedecer a las leyes del matrimonio. Además le da una serie de consejos prácticos para comportarse como debe en el hogar, porque la mujer es el puerto cómodo del marido. Más vale dedicarse a los trabajos del hogar que ir a los juegos públicos, o hacerse amiga de aquellas mujeres que su marido desprecia<sup>92</sup>.

Esta omisión no perjudica en lo más mínimo la condición de la mujer, que está, respecto del marido, en un plano de igualdad, en orden a la virtud.

Por este motivo dice la cita que trae *Sacra Parallela* de San Basilio, que cada uno y los dos, son creados por Dios, tienen la misma naturaleza y para ambos está constituida la gracia<sup>93</sup>.

### **g) Privilegio paulino.**

Con ocasión del comentario a la primera carta a los Corintios - *Si quis frater uxorem infidelem, et haec consentit habitare cum non dimittat eam*<sup>94</sup>- se hace referencia a algunos aspectos del matrimonio

---

<sup>90</sup> PG 96, col. 246.

<sup>91</sup> SAN GREGORIO NACIANZENO, *Ex carm. ad olymp*, en *Sacra Parallela*, PG 96, col. 192.

<sup>92</sup> Cfr. *Ibid.*

<sup>93</sup> Cfr. S. BASILIO, *Hom. in Ps.50*, en *Sacra Parallela*, PG 96, col. 246.

<sup>94</sup> I Cor. 7, 12-13

muy importantes: privilegio paulino, matrimonio mixto, separación, etc.<sup>95</sup>

El llamado privilegio paulino dice: a quien se casa antes de recibir la gracia del Bautismo, una vez que la haya recibido no le es lícito abandonar a su mujer. Ahora bien, se puede disolver ese matrimonio en beneficio de la fe del cónyuge bautizado, si el otro cónyuge no consiente en convivir respetando sus creencias. Caso contrario, el matrimonio se debe mantener firme.<sup>96</sup>

Esto mismo dice, o se le atribuye a San Juan Damasceno: recibida la Gracia, el marido no abandone a su mujer. Ciertamente que no entra en consideraciones sobre qué debe hacer el marido si la mujer no acepta convivir en paz respetando su conciencia. Simplemente dice no abandone a la infiel.

Pero además, desaconseja el matrimonio mixto. Un cristiano, mejor que no se case con una infiel y viceversa.

*Santificatus est enim vir infidelis per mulierem fidelem, et sanctificata est mulier infidelis per virum: aliqui filii immundi essent: nunc autem sancti sunt*<sup>97</sup>.

San Pablo anima, con este versículo, a no separarse por causa de la fe; a no hacer uso del privilegio que lleva su nombre. Y comenta el mismo texto: "la pureza del varón vence la inmundicia de la mujer y la pureza de la mujer vence la inmundicia del varón, por ello, no tema la mujer, si es inmunda a causa de la unión, pues llegarán a ser un solo cuerpo, aunque no obstante, no se hace inmunda por eso"<sup>98</sup>.

*Quod si infidelis discedit, discedat. Non servituti subjectus est frater, aut soror in huiusmodi. In pace autem vocavit vos Deus.*<sup>99</sup>

---

<sup>95</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *In epist. primam ad Corinthios*, 7, 12-15; PG 95, col. 624.

<sup>96</sup> Cfr. 1 Cor. 7, 15

<sup>97</sup> 1 Cor. 7, 14

<sup>98</sup> DAMASCENO, San Juan, *In epistolam primam ad Corinthios*, 7, 14, PG 95, col. 624b.

<sup>99</sup> 1 Cor. 7, 15.

Y así justifica el privilegio, quedando muy claro que si a causa del cónyuge el hombre llega a ser impío, mejor es el divorcio, a causa de la piedad<sup>100</sup>.

Finalmente y a modo de resumen de la doctrina del Damasceno sobre el matrimonio, vamos a transcribir unas palabras de G. Oggioni, que de modo breve, nos transmite el pensamiento de este autor, apoyándose especialmente en las dos obras más importantes al respecto, las cuales hemos citado.

“En *De fide Orthodoxa*, 4, 24, hablando de la virginidad trata también del matrimonio para defender su bondad, no obstante su evidente inferioridad respecto a la continencia perfecta. Es una defensa clara, pero un poco fatigosa, porque acepta la idea del matrimonio instituido sólo después, o mejor, en vista del pecado original, que habría destruido la condición paradisiaca, donde sólo la virginidad tenía carta de ciudadanía, y no había necesidad del uso del sexo para la procreación.

En *In Ep. ad Eph.*, 5, 32, nuestro autor desarrolla de modo acabado, que merece atención, otro pensamiento conocido en la patristica: que el matrimonio del hombre es símbolo de la unión de Cristo con la Iglesia. En efecto, la derivación de la mujer, del hombre y su unión conyugal con él, figuran a Cristo y a la Iglesia. Nosotros derivamos de Cristo en el plano de la santidad y mediante la santidad tomamos con él una unidad “conyugal”. Es una expresión interesante, porque ve claramente en la unión conyugal el símbolo de la unión de Jesucristo con la Iglesia”<sup>101</sup>.

### **Influjo de San Juan Damasceno.**

---

<sup>100</sup> Cfr. DAMASCENO, San Juan, *In epistolam primam ad Corintios*, 7, 15, PG 95, col. 624b.

<sup>101</sup> OGGIONI, G., *La doctrina del matrimonio dai Padri alla scolastica*, Enciclopedia del matrimonio, Queriniana, Brescia 1965, p. 237.

Muchas veces se ha subrayado la importancia que tiene la obra del Damasceno tanto en la tardía patrística oriental como en la escolástica latina. El *De fide orthodoxa* fue traducido en muchísimos idiomas como el latín, el armenio, el paleo-eslavo, etc., y ha dejado huella profunda en la elaboración filosófica de muchos autores cristianos, a veces tan distintos como Focio y Santo Tomás.

Ambos bandos de la lucha por la unión de la Iglesia griega con la latina, han invocado al Damasceno para demostrar o negar la compatibilidad entre patrística griega y el *Filioque*.

Desde la mitad del siglo XII existe una traducción latina de *De fide orthodoxa*<sup>102</sup> conocida por Pedro Lombardo y después por Santo Tomás que la cita más o menos unas 350 veces<sup>103</sup>.

Es decir, existe una doble tradición de pensamiento: por un lado la oriental, por el otro la occidental que, a través de la escolástica, llega a influir sobre el desarrollo mismo de la filosofía moderna. Las definiciones y nociones de persona, sustancia, etc. que nos da el Damasceno, aún habiendo sido sacadas de la tradición filosófica griega (Aristóteles en la mediación del neoplatonismo de Porfirio) constituyen un patrimonio original cristiano de grandísima importancia filosófica.

La primera rama del influjo del Damasceno llega hasta este siglo; en efecto el Damasceno es considerado -junto con el posterior teólogo San Gregorio Palamás- el "Santo Tomás" de la teología griega, y, aunque de hecho la normalística griega se haya apoyado muchas veces sobre la latina -más que sobre una producción propia<sup>104</sup>-, el Damasceno fue siempre punto de referencia, como demuestran las versiones orientales más antiguas.

---

<sup>102</sup> Cfr. La versión de Cerbanus y de Burjundia, editada en New York en 1955 bajo el título: *St. John Damasceno, de fide orthodoxa. Versicus of Burjundius and Cerbanus*. Ed. Eligius M. Buytaert OFM. La cita es de VANSTEENKISTE, C., *Le versione latina del de fide orthodoxa di S. Giovanni Damasceno*, en *Angelicum* 35 (1958) 91.

<sup>103</sup> Cfr. VANSTEENKISTE, C., *Le versione...*, cit.

<sup>104</sup> Cfr. JUGIE, M., *S. Jean...* cit., cols 749-750.

En ámbito latino también se ha señalado la semejanza que hay en el mismo método escolástico con la metodología del Damasceno<sup>105</sup>.

---

<sup>105</sup> Cfr. GRABMANN, M., *Storia del metodo scolastico. 1*, La nuova Italia, Firenze 1980, p.135.